I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/26

Cerrillos, Abril 23 de 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

2.- Lo en los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonia con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3.- Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96, y

4.- La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante Prov. N°100/1946 de fecha 17 de abril 2013.

RESUELVE:

Compleméntese Res. N°400/023 de fecha 07.04.13 autorizando a contar de esta fechas las horas que a continuación se indican:

Nombre	25%	50%	Periodo
Amelia Torres	30	30	Desde el 23.04
Cristian Carroza	20	20	Desde el 23.04
Ana Pallero	15	15	Desde el 23.04
Lissette Umaña	15	15	Desde el 23.04
Patricio Gajardo	10	--	Desde el 23.04
Sergio Rivera	20	10	Desde el 23.04
Solange Saldaña	20	20	Desde el 23.04
Osvaldo González	--	20	Desde el 23.04
Silvia Paredes	20	20	Desde el 23.04
Danilo Muñoz	20	20	Desde el 23.04
Alex González	20	20	Desde el 23.04
Paola Aguilera	10	--	Desde el 23.04

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/vac
C.c.: Personal
Remuneraciones
Remuneraciones DAEM
Control
Archivo